

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario General y Secretario de Actas gremial de A.P.E.L. (Asociación del Personal de Empleados Legislativos) Raúl SALINAS y Carlos A. CASTILLO, respectivamente; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita el traslado del Asueto correspondiente al “Día del Empleado Legislativo” que se conmemora como cada año, el día 6 de Julio; para el Jueves 08 de Julio del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde trasladar el mencionado día.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

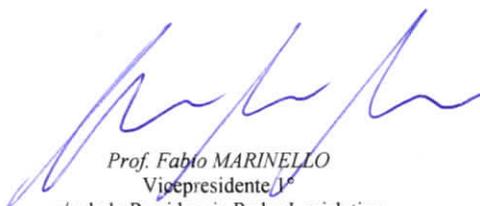
**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** TRASLADAR para el día 08 de Julio del corriente año, el asueto correspondiente al “Día del Empleado Legislativo”, que se conmemora el 6 de Julio de cada año, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por el Secretaria General y el Secretario de Actas de A.P.E.L. (Asociación del Personal de Empleados Legislativos) Sr. Raúl SALINAS y Carlos CATILLO, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección RRHH., Secretaria Legislativa, Bloques Políticos, áreas de Presidencia. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 211 / 10**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente/a  
a/c de la Presidencia Poder Legislativo